

... es conveniente adecuar el vencimiento de las cuotas y su monto a las necesidades actuales,  
POR ELLO:

LA COMISION DE FOMENTO DE MONTES DE OCA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Modifícase los valores de la Tasa por Hectárea año 1989, fijándose la 1º cuota de 2 litros de Gas-Oil por hectárea con vencimiento al 15/6/89 y la 2º cuota de 2 litros de Gas-Oil por hectárea con vencimiento al 30/11/89.-

ARTICULO 2º: Los montos establecidos para la 1º cuota con vencimiento al 15/6/89, deberá ser abonada en la oficina de la Comisión de Fomento.-

ARTICULO 3º: Publíquese, regístrese y archívese.

Montes de Oca, Mayo 23 de 1989.-

RENÉ P. RAMELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



MIGUEL H. BONALUMI  
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 636/89:

VISTO:

La nota de Saucó solicitando la colaboración de la Comisión de Fomento para continuar la obra destinada al Hogar de Ancianos

POR ELLO

LA COMISION COMUNAL DE MONTES DE OCA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Ordínase por medio de Secretaría la entrega de un subsidio de A 50.000- a Servicio de Atención Médica para la Comunidad de Montes de Oca.

ARTICULO 2º: La presente erogación se hará con cargo a las partidas correspondientes.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Comuna de Montes de Oca, a los 28 días del mes de Julio de 1989.

RENÉ P. RAMELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



MIGUEL H. BONALUMI  
PRESIDENTE